

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA
ANUNCIO

Personal eventual mandato corporativo 2023-2027
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina Sidonia dispone la publicación del nombramiento y del cese por renuncia de personal eventual.
Cese
Decreto número 131 de 13 de febrero de 2024
Doña Claudia Bohórquez Caballero DNI nº ***2846** renuncia a la condición de personal eventual con efectos de 13 de febrero de 2024.
Lo que se hace público para general conocimiento, en Medina Sidonia a 21/1/25. El Alcalde-Presidente, José Manuel Ruiz Alvarado. Firmado. Nº 10.336

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
ANUNCIO

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES (ESTABILIZACIÓN)
Con fecha 16 de enero de 2025 el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Servicios Públicos e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), ha dictado Decreto número LIPER-00003-2025, del siguiente tenor literal:
“Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, Escala de Administración General, Subescala Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, vacante en la plantilla de personal e incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021 Extraordinaria de estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso, previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso de méritos, turno libre y cuyas Bases de la convocatoria fueron publicadas en el BOP de Cádiz nº 228, de 29 de noviembre de 2022, en el BOJA nº 94, de 19 de mayo de 2023, convocadas mediante anuncio publicado en el BOE nº 240, de 4 de octubre de 2024.
Resultando que el Tribunal Calificador en fecha 20 de diciembre de 2024 ha efectuado propuesta de nombramiento como funcionario de carrera a favor del aspirante que ha obtenido la puntuación definitiva más alta en el proceso selectivo.
Considerando Informe de la Letrada de la Oficina de Personal, de 9 de enero de 2025, manifestando que el aspirante propuesto ha presentado, dentro de plazo, los documentos previstos en la Base segunda de las que rigen la citada convocatoria.
Y visto Informe del Viceninterventor Accidental nº 2025/763, de 13 de enero de 2025, de fiscalización favorable a la tramitación del expediente.
En virtud de las atribuciones que me confiere la base 9ª de este proceso selectivo, el art. 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local vengo a
RESOLVER:
Primero.- Nombrar funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar 1 plaza de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, encuadrada en la Escala Administración General, Subescala Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, a tiempo completo, correspondiente a la Oferta extraordinaria de estabilización de empleo temporal 2021, al personal que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DENOMINACIÓN PLAZA	F/L (PLAZA)	CÓDIGO PLAZA	GRUPO RETRIBUTIVO
1	RUIZ RUIZ, JUAN	***7867**	TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	F	121.080R	A2

Segundo.- A la plaza indicada se le adjudica con carácter definitivo el puesto de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales A2 identificado con el código FN.A2.027 en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, adscritos al Área de Servicios Generales, Servicio de Personal.
Tercero.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, así como en el Tablón de Edictos de la página web corporativa del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.
Cuarto.- Comunicar a los interesados que el plazo de toma de posesión en el plazo máximo de tres días naturales si no implica cambio de residencia de las personas empleadas, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOP de Cádiz, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, en virtud de lo establecido en la Base novena de la Convocatoria.
Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.””””
Lo que se hace público para general conocimiento. En La Linea de la Concepcio, 23/01/2025. DOY FE, EL ALCALDE. Fdo.: Jose Juan Franco Rodríguez. LA SECRETARIA GRAL. Fdo.: Carmen Rocío Ramírez Bernal. Nº 10.496

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
ANUNCIO

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2024, de conformidad al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 24 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud del apartado Primero epígrafe 11 del acuerdo plenario de delegación adoptado el 30 de junio de 2023, fue aprobado definitivamente el Plan Especial para la supresión de la ficha C-207 del Catálogo Anexo al vigente Plan General de Ordenación Urbana de Sanlúcar de Barrameda, de ámbito municipal, elaborado y redactado “ex novo”, tramitado a instancias de la entidad mercantil CUE ARQUITECTOS Y ABOGADOS, S.L..
El instrumento de planeamiento se ha inscrito y depositado en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, bajo el número de registro 10271, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro de Registros de Sanlúcar de Barrameda por Resolución de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 18 de noviembre de 2024, según lo previsto en el artículo 21 del Decreto 2/2004, en la forma prevista en el artículo 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre.
Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y bienes y espacios catalogados, ha sido depositado en el Registro Municipal, en el que se practicó asiento de inscripción bajo el número 91 de la Sección 1ª de “Instrumentos de Planeamiento”, quedando archivado junto con certificado acreditativo del acuerdo de su aprobación expedido por la Secretaría General y el certificado sobre la inscripción y depósito de la citada modificación del Estudio de Detalle en el registro autonómico de instrumentos urbanísticos el día 4 de octubre de dos mil veinticuatro con número de registro 10217.
Todo lo cual se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento (de aplicación supletoria en virtud de la D.T.7ª de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre), y para general conocimiento, indicándose que el citado acuerdo tiene el carácter de definitivo, y pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el citado Instrumento el siguiente recurso:
Recurso Contencioso – Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS (02) MESES a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente (Artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa).
En todo caso se podrán interponer los recursos o, ejercer las acciones, que se estimen convenientes.
15/1/25. LA PRESIDENTA. Mónica González Pecci. Firmado. Nº 10.499

AYUNTAMIENTO DE TARIFA
E.L.A. DE TAHIVILLA
ANUNCIO
APROBACIÓN DEFINITIVA
DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2025

Se procede a la publicación del Resumen por Capítulos de Ingresos y Gastos, del Presupuesto del año 2025, de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla, así como la plantilla de personal que fueron aprobados en Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal celebrada el día 26.12.2024 y publicado inicialmente en el Boletín Oficial de la Provincia